



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

119

SERRANILLOS DEL VALLE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de mayo de 2010, la ordenanza municipal reguladora de los cerramientos de las parcelas en el municipio de Serranillos del Valle, se expone al público dicha ordenanza durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría Municipal y presentar las reclamaciones y sugerencias que se tengan por conveniente, quedando definitivamente aprobada en el supuesto de que durante tal plazo no se presentase ninguna reclamación o alegación, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sobre Bases de Régimen Local.

Serranillos del Valle, a 14 de mayo de 2010.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(03/22.571/10)